

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47682 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado (art. 35.1 y 554 del TRLC):

Número de asunto: 1694/2020 - Sección B

Fecha del Auto de declaración: 28 de octubre de 2020.

Clase de concurso: Concurso Consecutivo.

Persona concursada: LUIS RIOS RIBAS.

D.N.I. del concursado: 43.671.463-Y.

Domicilio de los concursados: Calle Castell número 39 de la población de Lloret de Mar. CP 17310 (Girona).

Administrador Concursal: Sr. LUIS BIELSA SERRA.

Dirección postal: Plaza Catalunya, número 14, piso 2º-C-D, de la ciudad de Girona CP 17004 (Girona).

Dirección electrónica: lluisbielsa@lluisbielsa.com

Regimen de las facultades de la concursada: El concursado persona física tiene SUSPENDIDAS las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sustituidos éstos por la Administración concursal.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la parte concursada deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un MES posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Pl Josep M^a Lidón Corbí, número 1 de Girona). (Art. 512 TRLC)

Asimismo, se hace saber que en el Auto de declaración de concurso, se ha acordado la inmediata Apertura de la fase de Liquidación.

Girona, 30 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A200063996-1